Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO la Resolución Nº 9/12 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Walter Fabián SORIA, al Director de Tesis, Dr. José MEDINA MERODIO, y al Co-Director, Dr. Sebastián RODRÍGUEZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Walter Fabián SORIA como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. José MEDINA MERODIO como Director y al Dr. Sebastián RODRÍGUEZ como Co-Director de la Tesis "Desarrollo de Software para Evaluación Integral del Decanato de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional" presentada por el Ing. Walter Fabián SORIA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 9/12 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1686/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior